

C. N° 663.992/22.

**RESOLUCIÓN N° 47 -Ob.SBA/23.**

Buenos Aires, **24 ENE 2023**

Visto la carpeta N° 663.992/22 y los “Formularios de Opción Cambio de Obra Social (FOCOS)”, presentados por la afiliada titular hacia la Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina (OSJERA).

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Libre Opción informa que se ha cumplimentado el procedimiento administrativo previsto por la normativa vigente;

Que, a tal fin aconseja la aprobación de la solicitud de opción de la beneficiaria optante;

Que, en aplicación del Decreto N° 377/09 corresponde poner en conocimiento a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda del GCBA, la opción de cambio aprobada a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 9° de la citada norma, y transferir a “OSJERA”, los conceptos, montos y porcentajes establecidos por el Decreto N° 10/PEN/09, debiendo remitirse el porcentaje restante a la Obra Social de origen (Ob.SBA);

Que, la Dirección de Libre Opción deberá notificar a la optante y asentar la presente en el Libro respectivo;


Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y el Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501);

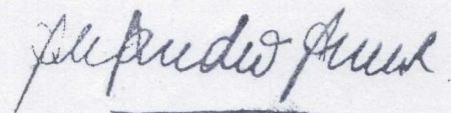
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

- Art. 1° - Aprobar la solicitud de opción de cambio de Obra Social presentada por la afiliada titular, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 2° - Instrúyase a la Dirección de Libre Opción para proceder a efectuar las notificaciones y registraciones correspondientes.
- Art. 3° - Regístrese, cumplido con las notificaciones dispuestas, tome intervención la Dirección de Libre Opción, Dirección de Sistemas (Área de Cómputos), Unidad Normalizadora del Área Afiliaciones (Área Afiliaciones), Dirección General Contable, Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros y conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Sindicatura, Sector Mesa de Entradas, y la Subsecretaria de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

YJD/mi.

INTERVINE


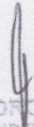


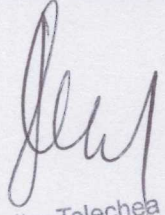
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

GRUPO N° 1000 perteneciente al código de O.S. 0-0170-6 - OSJERA

Titulares ANEXO I

Afiliado	Apellido y Nombre	CUIL	Documento	FOCOS	Ente
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	55155	03

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

  
Walter Telechea  
Coordinador  
Libre Opción Ob.S.B.A.